SE SUPRIME LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL FERROCARRIL Y VAPORES NACIONALES

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 14 de Octubre de 1897

Publicado en La Gaceta No. 363 del 21 Octubre de 1897

El Presidente del Estado acuerda:

1.- Suprimir la Superintendencia General del ferrocarril y vapores nacionales, quedando las funciones de ésta, reasumidas al Ministerio de Fomento.

2.- Los Jefes de Tráfico fallarán en las reclamaciones contra la empresa, por pérdidas ó averías, en su respectiva división, dando cuenta con el fallo al Ministerio de Fomento para su revisión.

Comuníquese - Managua, 14 de Octubre de 1897 **- Zelaya -** El Ministro de Fomento, por la ley - **Muñoz.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15552